

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE GESTIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CONVOCADAS POR ORDEN CUD1448/2021, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Mediante la Orden CUD de 23 de diciembre 2021 (Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 28 de diciembre de 2021), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Por los motivos y en los términos expuestos en la Orden CUD/25/2022, de 20 de enero (BOE del 22), así como en las resoluciones del Director General de 28.06.2022, 21.10.2022 y 24.01.2023, se han modificado los plazos de presentación de solicitudes, resolución de concesión, ejecución y justificación de los proyectos.

Considerando dichas modificaciones y en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General RESUELVE:

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de los proyectos hasta el 31 de agosto de 2023, y consecuentemente el de justificación de los mismos, hasta el 31 de octubre de 2023, de las ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música correspondiente al año 2021 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Segundo.-

1. La presente resolución surtirá efectos desde el día de su publicación y resultará de aplicación a todas las solicitudes que se hayan presentado a la convocatoria.
2. Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabrá recurso alguno.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INAEM  
Joan Francesc Marco Conchillo